

1. TÍTULO: IRB3 SALUD: PARTICIPACIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN PROGRAMAS DE SALUD.
2. FECHAS ASOCIADAS
<p>Fecha de creación: Junio 1 de 2007. Primera modificación: Julio 6 de 2007 Primera actualización: 16 de octubre de 2008 Segunda modificación: 4 de mayo de 2010</p>
3. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN
Diciembre 31 del año bajo análisis.
4. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información).
Bienestar Universitario.
5. OBJETIVO
Medir la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de programas que contribuyen con la formación integral de la comunidad universitaria como factores protectores
6. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CÁLCULO.
<p>Que el bienestar universitario, además de referirse al estar bien de la persona, debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano. Acuerdo 03 de 1995 CESU.</p> <p>Artículo 1: Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.</p> <p>Artículo 6: El Bienestar universitario en las instituciones de educación superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.</p> <p>La Comunidad Universitaria está conformada por los estamentos (estudiantes, docentes, administrativos y egresados).</p> <p>La formación Integral se define como el proceso que incide en la transformación y crecimiento del ser humano en sus dimensiones física, emocional, social, cognitiva y cultural.</p> <p>Los programas enfocados en el uso adecuado del tiempo libre, constituyen prevención por cuanto representan factores protectores. Estos programas se relacionan con:</p> <p>Educación y formación (desarrollo humano). Deporte y recreación: formativo, recreativo y competitivo. Cultura y divulgación. Promoción y prevención en salud y atención prioritaria. (Incluida la consulta de diagnóstico).</p> <p>En el indicador se cuantifica el número de participantes en los programas de atención en salud de los diferentes estamentos.</p> <p>Se contabiliza cada participación de manera independiente, ya que una misma persona puede participar en diversos programas.</p> <p>Una persona no puede ser reportada más de una vez en un mismo programa durante el mismo año de análisis. Si una persona es beneficiaria dos o más veces dentro de un mismo programa, éste deberá ser reportado una sola vez por año.</p> <p>En programas de salud, se tendrán en cuenta tanto los programas preventivos como correctivos. Para efectos de cálculo, las cifras se ponderarán con un factor 1.0 para los preventivos y de 0,5 para programas correctivos.</p> <p>Los programas de tipo correctivo se clasifican en odontología, optometría, exámenes de</p>

laboratorio, medicina general, nutrición y dietética, medicina especializada, psicología, fisioterapia, trabajo social, terapia ocupacional, enfermería y fonoaudiología

Los programas de tipo preventivo, corresponden a la capacitación preventiva individual o grupal en: odontología, optometría, medicina nutrición y dietética, psicología, fisioterapia, trabajo social, terapia ocupacional, enfermería, fonoaudiología.

7. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR.

Ley 30 de 1992, artículo 117; Acuerdo 03 de 1995, artículos 1, 5 y 6.
Indicadores de Gestión para las Universidades Públicas, SUE, 2003.
Planes de desarrollo – (Planes de acción, gestión, operativos).

8. EJEMPLO

Si la Universidad XX dentro de los programas de salud, ha desarrollado las siguientes actividades:

Prevención y corrección en salud y atención prioritaria.

El valor del indicador se calcula como el total de participantes en los programas de bienestar en el área de la salud:

Programa	participantes
Correctivos de Salud	2000
Prevención en salud y atención prioritaria.	14000
Total Ponderado	15000

Por tanto la Universidad XX reportará $15.000 = 2.000 \times 0,5 + 14.000$ participantes.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El resultado se expresa en número entero.

10. NO INCLUYE

- Actividades de educación y formación, programadas como parte del plan de estudios de los programas académicos.
- Los Programas diferentes a los de salud y de desarrollo humano
- Beneficiarios de programas de salud ofrecidos por IPS EPS ARP y ARS.
- **Examen médico de ingreso para estudiantes a primer semestre.**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

- Historias clínicas
- Registro de planillas
- Bases de datos.

Estamento (estudiante, docente, administrativo)	Nombres y apellidos	Tipo de documento (Cédula, tarjeta de identidad, etc.)	No. Documento de identificación	Tipo de programa (preventivo o correctivo)	Programa

12. OBSERVACIONES